

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 317 855 59 39/ Tel 486 05 55 ext. 168-165.

Nuevas sentencias

■ Revocan fallo

La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional revocó un fallo que ordenaba una millonaria indemnización a un empleado de la Administración Municipal de Tumaco, sin tener en cuenta el tope establecido por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, esto es la Sentencia SU-556/14. La providencia revocada por la Corte había sido dictada por el Tribunal Administrativo de Nariño y claramente desconocía la proporción entre el posible perjuicio causado por el municipio y la indemnización que se ordena. Lea la sentencia completa en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-032-16.htm>

■ Orientación sexual

La Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional concedió una acción de tutela a una persona transexual y ordenó al Sena -Regional Atlántico- abstenerse de interferir en el desarrollo y la expresión legítima de la identidad de género en especial en aspectos relativos a la forma de vestir y la utilización de accesorios estéticos. Así mismo, la Corte dio un plazo de seis meses para que la institución diseñe un plan que adopte el servicio de educación que provee, al respeto y la promoción que merecen las manifestaciones del libre desarrollo de la personalidad, particularmente a la orientación sexual. Lea la sentencia completa en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-363-16.htm>

■ Condenados por maltrato

Por haber sometido a maltrato físico a varios soldados regulares que conformaban una unidad castrense en la ciudad de Ibagué (Tolima), que comprendió castigos como azotes en piernas y glúteos e inmersión en un tanque con agua, la Corte Suprema de Justicia condenó a 8 años de prisión, por el delito de tortura, a dos suboficiales que para la época de los hechos pertenecían al Ejército Nacional. Según se estableció en el proceso los hoy condenados sometieron a los subalternos bajo su cargo a los actos mencionados, tras haber sido señalados de consumir algunos víveres y una porción de carne destinada a dicha unidad militar, el 18 de octubre de 2004.



EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante AYMER RODRIGUEZ CABRERA poseedor de la C.C. No. 94.378.649 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 01 del mes de Abril de 2016 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 117 de fecha 5 del mes de Agosto del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 8 del mes de Agosto de 2016 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA DE CALI.cod.int.113098

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante PEDRO LUIS CASTANEDA VALENCIA poseedor de la C.C. No. 1.401.025 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 15 del mes de Mayo de 2000 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 114 de fecha 3 del mes de Agosto del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 4 del mes de Agosto de 2016 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. DRA. LILIANA RAMIREZ NARANJO cod.int.113115

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notari-

al de liquidación sucesoral del causante JESUS MARIA CERTUCHE VIDAL poseedor de la C.C. No. 10.527.935 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 13 del mes de Julio de 1991 en el municipio de o ciudad de Popayan. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 119 de fecha 5 del mes de Agosto del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 6 del mes de Agosto de 2016 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA DE CALI.cod.int.113123

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante RAUL CASTANEDA VALENCIA poseedor de la C.C. No. 6.067.799 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 28 del mes de Marzo de 2015 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 118 de fecha 5 del mes de Agosto del 2016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 6 del mes de Agosto de 2016 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA TERCERA ENCARGADA DE CALI.cod.int.113120

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE CALI. ENCARGADO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes SADY MONTES VEGA y VIRGINIA RODRIGUEZ DE MONTES quienes se identificaron con la cédula de ciudadanía No. 6.067.401 y 29.028.798 aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 082 del 02 de Agosto de 2016, se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy cinco (5) de Agosto de 2.016 a las 8:00 a.m. CARLOS HUMBERTO GIRALDO SOLARTE Notario Encargado El presente edicto se desfija hoy 19 de agosto de 2016 a las 5:00 p.m.cod.int.113119

Otras

CURADURIA URBANA 2 VECINOS COLINDANTES: CALLE 71 # 8A-44 y CALLE 17 #8A-46 RADICACIÓN # 76001-2-16-0263 del 12 de Julio de 2016 PROPIETARIO: Ferreteria Barbosa Tipo de Proyecto: Edificación Comercial en un piso (obra nueva) Ubicación: calle 70 # 8-63 B/ Siete de agosto.cod.int.113094

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-16-0340 del día 03 de AGOSTO de 2016, el señor(es) KAREM TORRES TRUJILLO C.C. o Nit 38563613 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA UNIFAMILIAR localizado en la CARRERA 65 A 9-38 solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. MARTHA CECILIA CACERES GOMEZ CURADORA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI.cod.int.113102

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-16-0202 del día 13 de MAYO de 2016, el señor(es) HUMBERTO ANTONIO BEDOYA PINZON C.C. o Nit 4743928 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR

EN MASSERNA
PROMOCION POR \$ 950.000 ,
2 LAMPARAS M.TERESA
CRISTAL MURANO, 4 LUCES
CON BOMBILLAS LED, 2
ISABELINAS CRISTAL \$
1.200.000, 2 COLONIALES
MADERA \$ 500.000
SERVICIO MANTENIMIENTO
CALLE 8 # 6-26 TEL-8881693.

BEDOYA localizado en la CARRERA 26 H TRANSVERSAL 87-74 solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. MARTHA CECILIA CACERES GOMEZ CURADORA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI.cod.int.113101

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-16-0334 del día 04 de AGOSTO de 2016, el señor(es) QUINTA SUR SAS C.C. o Nit 900697162-0 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado QUINTA SUR localizado en la CALLE 5 94-102 solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. MARTHA CECILIA CACERES GOMEZ CURADORA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI.cod.int.113125

Otras Ciudades

EDICTO COMO NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante LUCRECIA PACHECO poseedora de la cédula de ciudadanía No. 29.676.108 expedida en Palmira (V), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue esta ciudad, quien falleció en la ciudad de Cali (Valle), el día 31 de Octubre de 2.015. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 15 de fecha agosto 4 de 2.016, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy cuatro (4) de agosto del año dos mil dieciséis (2.016) siendo las 7.00 a.m. LA NOTARIA TERCERA, Dra. NORA CLEMENCIA MINA ZAPE.Cod.int.113111

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DEL VALLE, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, en el Trámite Notarial de la liquidación sucesoral doble e intestada de los causantes LUIS ALFONSO RAMIREZ CASTANEDA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.536.466 de Cartago Valle, fallecido en Obando Valle, el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1.987), y DOLORES MONSALVE DE RAMIREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.377.447 de Cartago Valle, fallecida en Obando Valle, el tres (3) de abril de dos mil doce (2.012); siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios este Municipio de Obando Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 006, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil dieciséis (2.016), se ordena la publicación de este Edicto en el Periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, Lunes primero (1º) de agosto del año dos mil dieciséis (2.018), siendo las 6:00 de la mañana. DOCTOR OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ NOTARIO UNICO.Cod.int.113118



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

EDICTO EMPLAZATORIO

Quienes se crean con derecho a reclamar la Pensión de Sobrevivientes de los Jubilados fallecidos del Municipio de Santiago de Cali que a continuación se relacionan, deberán presentarse al CAM- Piso 16 Subdirección Administrativa de Recurso Humano - Oficina de Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

| Nombre del fallecido | Fecha de deceso |
|------------------------------|-------------------|
| Alejandro Restrepo Marulanda | 16 Julio de 2015 |
| Rosa Nery Lenis Vélez | 23 de Mayo 2016 |
| Modesto Cárdenas Cárdenas | 18 de Junio 2016 |
| Jesús Rodrigo Martínez López | 24 de Junio 2016 |
| Guido Campo Jaramillo | 25 de Junio 2016 |
| Hernando Montoya | 27 de Junio 2016 |
| José Gentil Yunda Vélez | 06 de Julio 2016 |
| Manuel Antonio Muñoz Mafla | 11 de Julio 2016 |
| José Luis Pineda Londoño | 01 de Agosto 2016 |

OSCAR LIBARDO ROJAS RODRIGUEZ

Profesional Especializado (E)
Oficina Proceso de Liquidaciones Laborales.

UNICO AVISO: Lunes 08 de agosto del 2016.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Consulte las publicaciones legales
de la Alcaldía de Santiago de Cali en
www.occidente.co

HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DE BOLIVAR VALLE

Contrato Sindical No. 136-16

Contratista: SERVICOLOMBIA NIT. 900.537.545-2

Objeto: Prestación de los servicios en los procesos y subprocesos medico asistencial y administrativos de apoyo a la Gestion hospitalaria y conexas necesarias en la atencion en salud

valor:\$ 150.000.000